



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

ORD EXP.: N° 8180

EXP.: N° 261 - IX Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 1.133 de fecha 31 de julio de 2009.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 1. Expropiación para la obra "Proyecto Reconstrucción Puente Carhuello, Camino Cristo - Carhuello - Quelhue, Sector Km. 2,68000 a Km. 2,77000".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 29 DIC. 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **Villalón Aliste, Ana Marianela y otros**, otorgada en la Notaría de Santiago, de Eduardo Javier Diez Morello, de fecha 27 de octubre de 2009, Repertorio N° 22.553-2009, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 2.447 N°1.869, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, correspondiente al año 2009, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 1.133 de fecha 31 de julio de 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$727.094.-** desglosada de la siguiente forma:

- \$660.428.- a la orden de **Ana Marianela Villalón Aliste**, por sí y en representación de Juan Francisco Villalón Sanhueza y de Juan Guillermo y Leopoldo David, ambos de apellidos Villalón Aliste, según mandato que se adjunta.
- \$33.333.- a la orden de Eduardo Javier Diez Morello, notario público de Santiago, según boleta de honorarios N° 662778 de 29 de octubre de 2009.
- \$33.333.- a la orden de Mario César Olmos Lopomó, Conservador de Bienes Raíces de Pucón, según boleta de honorarios N° 031660 de fecha 11 de diciembre de 2009.

El cheque correspondiente a los expropiados será reletterado en Santiago y los cheques que correspondan al Notario y al Conservador de Bienes Raíces, deberán ser remitos a Contabilidad y Finanzas de la IX Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ker/sm.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes FISCALIA.
- Archivo - Departamento de Expropiaciones FISCALIA.
- Con copia al Fiscal y Director Regional - IX Región.
- N° PROCESO 3579010.

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES
DIRECCION DE VIALIDAD

ALVARO RODRIGUEZ SOTO
Abogado
de la (9) del Depto. de Expropiaciones
Fiscalia M.O.P.

31. 53